

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Cuestiones estratégicas

EXAMEN DE LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En este documento se presenta información sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 13.74 y 13.75 adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (Bangkok, 2004).
3. En la Decisión 13.74 se estipula que la Secretaría:
 - a) *realizará, en cooperación con las Partes, un examen de su política nacional en materia de utilización y comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, teniendo en cuenta los incentivos económicos, los sistemas de producción, las pautas de consumo, las estrategias de acceso a los mercados, las estructuras de precios, los sistemas de certificación, los planes de subvención e imposición que afectan a la CITES, los derechos de propiedad, los mecanismos para compartir beneficios y reinvertir en la conservación y las medidas nacionales más estrictas que las Partes apliquen o que afecten a las Partes;*
 - b) *compilará y sintetizará la información facilitada por las Partes y preparará un informe en el que se analicen las repercusiones de las políticas nacionales sobre el comercio de fauna y flora silvestres, en términos de los beneficios y los costos socioeconómicos y para la conservación, entre otros el valor económico de las especies, los niveles de comercio lícito e ilícito, el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades locales y la medida en que afectan en el papel del sector privado involucrado ese comercio;*
 - c) *presentará un informe en la 54ª reunión y en las reuniones subsiguientes del Comité Permanente y en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión; y*
 - d) *presentará una propuesta de proyecto al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a otras instituciones de financiación y organismos de desarrollo, con objeto de recabar apoyo financiero para preparar los exámenes de las políticas comerciales en los países interesados, en el marco de sus estrategias nacionales y regionales en favor de la conservación de la diversidad biológica.*

Antecedentes

4. De conformidad con el párrafo d) de la Decisión 13.74, el Equipo de Tareas para el fomento de la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo del PNUMA y la UNCTAD (UNEP-UNCTAD CBTF), el Instituto Universitario de Ginebra para Estudios de Desarrollo (IUED) y la Secretaría de la CITES desarrollaron conjuntamente una propuesta de proyecto. En abril de 2005 la propuesta de proyecto se presentó a instituciones de financiación en busca de apoyo financiero para realizar exámenes sobre la política comercial de fauna y flora silvestres en Partes interesadas.

5. Las actividades básicas en la propuesta de proyecto bienal son el desarrollo de directrices metodológicas para realizar exámenes de política comercial de fauna y flora silvestre y la aplicación de proyectos piloto en cuatro países en desarrollo. A nivel nacional, los proyectos piloto serán dirigidos por las autoridades nacionales de la CITES y los ministerios pertinentes y aplicados por instituciones nacionales de investigación independientes.
6. La propuesta se presentó en la quincuagésima tercera reunión del Comité Permanente (SC53, Ginebra, junio – julio de 2005). En septiembre de 2005, la Red Académica Internacional de Ginebra (GIAN) y la Unión Europea, por intermedio del PNUMA-UNCTAD CBTF, aceptaron proporcionar los fondos necesarios para esta propuesta.
7. En la Notificación a las Partes No. 2006/036, de 2 de junio de 2006, la Secretaría comunicó a las Partes que el proyecto había sido aprobado y que se había conseguido apoyo financiero para realizar cuatro exámenes piloto de la política comercial. El costo global del proyecto es de 986.553 francos suizos, y se asignarán aproximadamente 40.000 francos suizos a cada institución nacional de investigación independiente seleccionada por los cuatro países en desarrollo para realizar el examen de la política.
8. Los principios subyacentes en la propuesta de proyecto son:
 - a) Iniciativa de las Partes: el examen de la política comercial es un proceso voluntario dirigido por los países.
 - b) Fomento de la capacidad: el proyecto no es prescriptivo, ni está vinculado a mecanismos de cumplimiento.
 - c) Búsqueda de resultados: el proyecto se centra en resultados que contribuyan a la aplicación efectiva de la CITES.
 - d) Participación de las entidades interesadas: se atribuye especial importancia a la participación de las entidades interesadas como elemento crucial para aumentar la probabilidad de que las recomendaciones derivadas de los exámenes sean aceptadas y aplicadas. La gama de entidades interesadas incluye organizaciones de pobres del medio rural, cooperativas y comités a nivel comunitario, representantes de pueblos indígenas, así como organizaciones no gubernamentales, el sector privado, expertos, organizaciones internacionales y nacionales pertinentes y órganos gubernamentales.
 - e) Carácter interdisciplinario: los mecanismos y políticas relacionados con la CITES son interdependientes y en ellos intervienen científicos y encargados de formular políticas, comerciantes y consumidores, especies y personas que comparten el mismo hábitat. Este proyecto representa un esfuerzo para fortalecer los vínculos entre todos ellos mediante la integración de distintas disciplinas y tipos de conocimientos, entre ellos la biología, el derecho, la economía, otras ciencias sociales y los conocimientos tradicionales.
9. Como primer paso, los asociados en el proyecto están finalizando un marco para los exámenes de la política comercial de fauna y flora silvestres (en lo sucesivo denominado “marco”) que proporcionará directrices, metodologías e indicadores de potencial para los citados exámenes. Seguidamente, los países escogerán y adaptarán las metodologías a las condiciones y necesidades locales. Al mismo tiempo que los proyectos nacionales se aplican, el IUED realizará un estudio para identificar y analizar los elementos sociales de las políticas comerciales de fauna y flora silvestres en los países participantes, y otro estudio para aprovechar las lecciones metodológicas aprendidas de los exámenes.
10. Los resultados de los exámenes, incluidos los estudios del IUED, se resumirán en un informe final. Al concluir el proyecto se organizará una reunión internacional para validar los resultados y alentar a otros países interesados a realizar exámenes de la política comercial de fauna y flora silvestres.

11. El proyecto incluye cinco actividades integradas y complementarias:

- a) elaboración del marco;
- b) estudios e investigaciones analíticas;
- c) cuatro exámenes piloto de política comercial;
- d) capacitación para autoridades de la CITES, instituciones de investigación nacionales y entidades interesadas pertinentes; y
- e) establecimiento de redes con los principales asociados y organizaciones.

Establecimiento de un Comité Directivo del Proyecto

12. Los principales asociados en este proyecto (la Secretaría de la CITES, el IUED y el PNUMA-UNCTAD CBTF) han constituido un Comité Directivo del Proyecto y se han reunido periódicamente desde enero de 2006. Los principales aspectos del debate en estas reuniones han incluido, entre otras cosas, el proceso de organización del proyecto [establecimiento de un Grupo Consultivo Internacional (IAG), organización de una reunión del IAG, perfeccionamiento de los objetivos de investigación, etc.], la identificación de criterios para la selección de países piloto y el diseño y elaboración del marco.

Establecimiento de un Grupo Consultivo Internacional

13. Se ha creado un Grupo Consultivo Internacional, compuesto por 13 expertos procedentes de gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones de enseñanza superior, para asesorar al Comité Directivo y a los países participantes sobre la aplicación del proyecto. Se adjunta una lista de los miembros del IAG como Anexo 2 del presente documento.

14. Los miembros del IAG han acordado específicamente:

- a) prestar asesoramiento y formular observaciones sobre el perfeccionamiento del marco;
- b) proporcionar orientación, según proceda, sobre la aplicación del proyecto;
- c) examinar y comentar los proyectos de informes de proyecto nacionales; y
- d) asesorar sobre las conclusiones finales de todo el proyecto y recomendar las medidas que han de adoptarse seguidamente.

Elaboración del marco

15. El Comité Directivo convocó la primera reunión del IAG los días 19 y 20 de junio de 2006 para recabar observaciones y asesoramiento sobre el primer proyecto de marco. Los miembros del IAG examinaron las diversas etapas esbozadas en el proyecto, con inclusión de las siguientes: panorama de política general; alcance de la identificación de las repercusiones; criterios, indicadores y metodologías a utilizar en el análisis; y, en su caso, el desarrollo y la evaluación de reformas de política general.

16. Como primer paso, el Comité Directivo – apoyado por el IAG – elaboró un marco inicial proporcionando directrices y métodos e indicadores opcionales para realizar los exámenes nacionales de política comercial de fauna y flora silvestres.

17. Ese proyecto de marco fue objeto de amplias revisiones a lo largo de 2006 a la luz de los debates celebrados y de las observaciones recibidas por el IAG. El proyecto final contiene los siguientes elementos:

- a) una combinación de un examen de política amplio y la identificación de las repercusiones. Un problema metodológico para la elaboración del marco fue decidir cuánta importancia había de

darse, por un lado, en la realización de un examen de política mediante el análisis de todos los elementos mencionados en el párrafo a) de la Decisión 13.74, y, por otro lado, a la identificación de las repercusiones ambientales, sociales y económicas de determinadas cuestiones de política comercial de fauna y flora silvestres cruciales, habida cuenta de la experiencia del PNUMA en esta esfera. En el proyecto de marco final se adopta un enfoque integrado que combina ambas cosas; y

- b) una diferenciación entre el contenido y los elementos de aplicación de la política. Para asegurarse de que el examen abarque no sólo las políticas comerciales de fauna y flora silvestres tal como están escritas, sino también la eficacia de su aplicación, el marco distingue entre el contenido de esas políticas en sí mismas, así como el de políticas conexas, y su aplicación. La determinación de la eficacia de una política obliga a examinar la información tanto sobre su contenido como sobre su aplicación.

Selección de países piloto

18. Tras la publicación de la Notificación a las Partes No. 2006/036, el Comité Directivo recibió declaraciones de interés de siete países (Bolivia, Colombia, Kazajstán, Madagascar, Nicaragua, Uganda y Viet Nam). Entre esas solicitudes se seleccionó a cuatro países piloto (Madagascar, Nicaragua, Uganda y Viet Nam) sobre la base de las recomendaciones del IAG y las propuestas de proyectos presentadas por los países. Entre los criterios aplicados para esa selección cabe citar los siguientes:

- a) interés significativo del país en realizar un examen de política comercial de fauna y flora silvestres;
- b) megabiodiversidad y volúmenes significativos de comercio de especies incluidas en apéndices de la CITES;
- c) capacidad institucional para realizar el proyecto de examen;
- d) oportunidades de cooperación con instituciones que realizan proyectos en materia de comercio de fauna y flora silvestres en el país o la región; y
- e) representación geográfica equilibrada.

Otras Partes interesadas

19. La Secretaría alienta a otras Partes interesadas a preparar y presentar propuestas de proyecto a instituciones financieras con objeto de obtener apoyo financiero para preparar sus exámenes de política comercial en el contexto de sus estrategias nacionales y regionales para la conservación de la diversidad biológica.

20. Si se identificara financiación adicional se podría apoyar a más países para la realización de proyectos, dando prioridad a las tres partes interesadas que no fueron seleccionadas en la primera ronda. Algunos países tal vez estén también dispuestos a realizar el examen asumiendo sus costos.

Países importadores

21. En la SC53, el Gobierno Depositario sugirió que se incluyera en el examen a los países consumidores. Esto facilitaría una mejor comprensión de la política comercial de fauna y flora silvestres en ambos lados de dicho comercio internacional (oferta y demanda). No se dispone de fondos para un examen de esa naturaleza, pero el Comité Directivo del Proyecto ha entrado en contacto con varios países desarrollados para ver si estarían interesados en realizar un examen financiado por ellos mismos. Hasta la fecha, una parte (Suiza) y un acuerdo regional (la Unión Europea) han expresado interés.

22. Gracias a una invitación y al apoyo de la Comisión Europea, la Secretaría pudo participar en el taller titulado "*Expert Workshop for EU-CITES Authorities on EC Legislation on Wildlife Trade: Experiences, Challenges and Future Perspectives*", que tuvo lugar del 13 al 17 de noviembre de 2006 en Vilm (Alemania). El taller era parte un estudio sobre la eficacia de los actuales reglamentos comunitarios

en materia de comercio de fauna y flora silvestres. Dicho estudio incluye análisis de las necesidades de los Estados miembros, opciones legislativas y no legislativas para hacer frente a esas necesidades, y una evaluación de las posibles repercusiones de esas opciones, con inclusión de un análisis costo/beneficio y un examen de los efectos socioeconómicos. La Secretaría explicó el trabajo que se estaba desarrollando en el marco del proyecto piloto e invitó a los Estados miembros y a la Comisión a que estudiaran la posibilidad de utilizar determinados criterios analíticos considerados en el marco del proyecto.

Taller sobre fomento de la capacidad en Ginebra

23. El Comité Directivo convocará un taller de tres días de duración sobre fomento de la capacidad para participantes en proyectos nacionales que tendrá lugar en Ginebra del 26 al 28 de febrero de 2007. Se patrocinará la participación de tres miembros de cada país seleccionado. La finalidad del taller es llegar a una comprensión compartida de los objetivos globales y los resultados previstos del proyecto y de la metodología sugerida en el marco, e identificar problemas cruciales que puedan plantearse en el curso de los exámenes nacionales.

Talleres a nivel nacional y establecimiento de comités directivos nacionales

24. El taller sobre fomento de la capacidad será seguido por talleres para la puesta en marcha de proyectos en cada uno de los países participantes. La Secretaría de la CITES y/o el PNUMA asistirán a esos talleres para ofrecer apoyo y orientación a los equipos nacionales a cargo de la realización de los exámenes. También estarán presentes representantes del IUED, principalmente para compilar datos para sus estudios de investigación.

Presentación de los primeros resultados en la CoP14

25. A solicitud del Comité Directivo, y de conformidad con el párrafo c) de la Decisión 13.74, durante la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes se organizará un evento complementario para dar a los países participantes que realizan proyectos la oportunidad de compartir información compilada y sintetizada sobre los resultados iniciales de sus exámenes de la política comercial de fauna y flora silvestres. También durante la CoP14 el Comité Directivo se reunirá con miembros del IAG para que puedan proporcionar a los países participantes retroinformación inicial sobre el desarrollo y la aplicación de los proyectos.

Recomendaciones

26. Se alienta a los países importadores interesados a que realicen exámenes de la política comercial nacional de fauna y flora silvestres con objeto de aportar una visión equilibrada en el marco del proyecto.

27. Se recomienda a las Partes que en sus informes bienales incluyan información sobre las medidas de política enumeradas en el párrafo a) de la Decisión 13.74, aprovechando, en la medida de lo posible, el marco sugerido.

28. Se solicita retroinformación sobre el proyecto de marco, y se invita a los donantes a proporcionar apoyo financiero a los países interesados en preparar estos exámenes, en el contexto de sus estrategias y planes de acción nacionales y regionales para la conservación de la diversidad biológica.

29. La Secretaría propuso que la Decisión 13.74 se renovase con las siguientes enmiendas:

- a) mantener los párrafos a) y b);
- b) renovar los plazos fijados en el párrafo c) para la presentación de informes al Comité Permanente y la Conferencia de las Partes; y
- c) suprimir el párrafo d).

30. Se necesitan recursos financieros para proporcionar asistencia técnica a las Partes interesadas en realizar los exámenes. Los costos asociados al apoyo de la Secretaría pertinente se incluyen en el

programa de trabajo desglosado por partidas de gasto. En este último no se ha incluido la ayuda financiera que algunos países podrían necesitar para realizar un examen de la política comercial de fauna y flora silvestres, pero cabe estimar que representaría un máximo de 30.000 dólares EE.UU por país.

31. El Anexo 1 del presente documento contiene una serie de proyectos de decisión que incluyen las recomendaciones arriba expuestas, y la Secretaría recomienda su adopción por la Conferencia de las Partes.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Examen de la política comercial nacional de fauna y flora silvestres

Dirigidas a las Partes

- 14.XX Se invita a los países importadores a que realicen exámenes de la política comercial nacional de fauna y flora silvestres para facilitar una mayor comprensión de dicha política en ambos lados del comercio internacional de fauna y flora silvestres (oferta y demanda).
- 14.XX Las Partes que realicen un examen de la política comercial de fauna y flora silvestres deben incluir los detalles pertinentes en sus informes bienales. Se invita a otras Partes que no hayan realizado un examen de la política comercial de fauna y flora silvestres, pero que tengan experiencia en las medidas de política descritas en el párrafo a) de la Decisión 14.XX, a que incluyan los detalles pertinentes en sus informes bienales.

Dirigida a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales

- 14.XX Las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales deben proporcionar información sobre el proyecto de marco de examen de la política comercial de fauna y flora silvestres, así como ayuda financiera y técnica para realizar los exámenes de la política comercial nacional.

Dirigida a la Secretaría

- 14.XX La Secretaría, en colaboración con las Partes productoras y consumidoras interesadas:
- a) realizará, en cooperación con las Partes, un examen de su política nacional en materia de utilización y comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, teniendo en cuenta los incentivos económicos, los sistemas de producción, las pautas de consumo, las estrategias de acceso a los mercados, las estructuras de precios, los sistemas de certificación, los planes de subvención e imposición que afectan a la CITES, los derechos de propiedad, los mecanismos para compartir beneficios y reinvertir en la conservación y las medidas nacionales más estrictas que las Partes apliquen o que afecten a las Partes;
 - b) compilará y sintetizará la información facilitada por las Partes y preparará un informe en el que se analicen las repercusiones de las políticas nacionales sobre el comercio de fauna y flora silvestres, en términos de los beneficios y los costos socioeconómicos y para la conservación, entre otros el valor económico de las especies, los niveles de comercio lícito e ilícito, el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades locales y la medida en que afectan en el papel del sector privado involucrado ese comercio; y
 - c) presentará un informe en la 57ª reunión y en las reuniones subsiguientes del Comité Permanente y en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión.

MIEMBROS DEL GRUPO CONSULTIVO INTERNACIONAL

Ricardo Banchs
Director de Proyecto
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección de Fauna Silvestre
San Martín 459, piso 2
1004 Buenos Aires, Argentina
Tel: + 54 11 43 48 85 58
Fax: + 54 11 43 48 85 58
Email: aestiva@medioambiente.gov.ar

Susan Bingi
National Coordinator
Uganda Export Promotion Board, Biotrade
Programme
Conrad Plaza, Floor 5, Plot 22 Entebbe Road
P.O. Box 5045
Kampala, Uganda
Tel: + 256 41 23 02 50
Fax: + 256 41 25 97 79
Email: bingisusan@yahoo.com

Dr Joshua Bishop
Senior Advisor – Economics and the
Environment
IUCN
Rue de Mauverney 28
CH-1196 Gland, Suiza
Tel: + 41 22 999 02 66
Fax: + 41 22 999 00 20
Email: Joshua.bishop@iucn.org

Laurence Boisson de Chazournes
Professor
Faculty of Law of the University of Geneva
Department of Public International Law and
International Organizations
Uni Mail, 40 Bvd du Pont-d'Arve
CH-1204 Geneva, Suiza
Tel: + 41 22 379 85 42
Fax: + 41 22 379 85 43
Email: Laurence.BoissonDeChazournes@
droit.unige.ch

Steven Broad
Executive Director
TRAFFIC
219 Huntington Road
Cambridge CB3 0DL, Reino Unido
Tel: + 44 1223 277 427
Fax: + 44 1223 277 237
Email: Steven.broad@trafficking.org

Barney Dickson
Head of International Policy
Flora and Fauna International
Great Eastern House
Tenison Road
Cambridge CB1 277, Reino Unido
Tel: + 44 1223 57 10 00
Fax: + 44 1223 46 14 81
Email: Barney.dickson@fauna-flora.org

Holly Dublin
IUCN Species Survival Commission
c/o South African National Biodiversity Institute
Private Bag X7
Claremont 7735
Cape Town, Sudáfrica
Tel: + 27 21 799 87 64
Fax: + 27 21 797 71 86
Email: holly.dublin@iucn.org

Sarah Ferriss
Programme Officer
CITES, CMS and Species
UNEP-WCMC
219 Huntingdon Road
Cambridge CB3 0DL, Reino Unido
Tel: + 44 1223 27 73 14
Fax: + 44 1223 27 71 36
Email: sarah.ferriss@unep-wcmc.org

Susan Lieberman
Director, Global Species Programme
WWF International
c/o WWF Italy
Via Po 25c
I-00198 Roma, Italia
Tel: + 39 06 84 49 73 31
Fax: + 39 06 841 38 66
Email: slieberman@wwfspecies.org

James MacGregor
Research Associate
IIED/TRAFFIC
3 Endsleigh Steet
London WC1H 0DD, Reino Unido
Tel: + 44 207 388 2117
Fax: + 44 207 388 2826
Email: james.macgregor@iied.org

Dr Peter Stephenson
Programme Officer – Species
WWF International, Africa & Madagascar
Programme
Avenue du Mont-Blanc
CH-1196 Gland, Suiza
Tel: + 41 22 364 93 27
Fax: + 41 22 364 42 38
Email: Pjstephenson@wwfint.org

Laurence Tubiana
Directrice
Institut du développement durable et des
relations internationales
6, rue du Général Clergerie
F-75116 Paris, Francia
Tel: + 33 1 53 70 22 35
Fax: + 33 1 53 70 21 45
Email: iddri@iddri.org

Hongfa Xu
Coordinator
TRAFFIC East Asia China Programme
Room 1609, Wen Hua Gong, (Laodong Renmin
Wenhuagong Dongmen)
Beijing Working People's Culture Palace
100006 Beijing, China
Tel: + 010 65227100/3213
Fax: + 010 65227300
Email: hfxu@wwfchina.org

Vicente Paolo B. Yu III
Programme Coordinator
Global Governance for Development Programme
South Centre
Chemin du Champ d'Anier 17
Case Postale 228
CH-1211 Geneva, Suiza
Tel: + 41 22 791 80 50
Fax: + 41 22 798 85 31
Email: yu@southcentre.org

Durwood Zaelke
Director
INECE Secretariat
2141 Wisconsin Avenue NW, Suite D2
Washington, DC 20007, Estados Unidos de
América
Tel: + 1 202 338 13 00
Fax: + 1 202 338 18 10
Email: dzaelke@inece.org